

ACTA DE LA SESION DIA 29 DE JUNIO

=====

En Sant Quirze del Valles a veintinueve de Junio de mil novecientos ochenta y uno y siendo las diecinueve horas, se reunen en el salon de sesiones del Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales D. Esteban Valls Pons, D. Mateo Triquell Llobet, D. Jose Joaquín Canals Rodriguez, D. Jose Manuel Parra Campos, D. Jose Escola Massague, D. Eustaquio Muela Moya, D. Miguel Barragan Fernandez y D. Jaime Carbo Llobet, al objeto de celebrar sesion publica Ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde titular D. Enric Abad i Pla.

No asisten a la reunion la Concejal D^a Ana Maria Lopez Mendez que previamente ha excusado verbalmente su falta de asistencia y el Concejal D. Jose Luis Doya Perez por estar ausente del Municipio.

Actua de Secretario, el que lo es de la Corporacion con caracter de interino, D. Manuel Colom Mesalles.

Declarado abierto el acto, yo, el Secretario que suscribe, de orden de la Presidencia, di lectura al borrador del acta de la sesion anterior, el cual fue aprobado por unanimidad sin enmienda de ninguna clase.

ESCRITURA PISOS RESIDENCIAL PEDRALBA.- Seguidamente se pone en conocimiento de los reunidos de que se debe proceder a escriturar los pisos adquiridos por el Ayuntamiento a Residencial Pedralba, S.A., y que por lo tanto se debe de adoptar acuerdo facultando al Sr. Alcalde para la firma de la escritura de compraventa.

La Corporacion por unanimidad acuerda facultar al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento D. Enric Abad i Pla, para que en nombre y representacion de la Corporacion suscriba la escritura de compraventa definitiva de los pisos sitos en la calle Bages nº 2-50-1a, nº 2-50-4a, nº 4-10-1a y nº 4-20-1a, adquiridos por el Ayuntamiento a Residencial Pedralba, S.A.

CAMBIO DESTINO PRESTAMO GENERALITAT-CAJAS DE AHORRO.- A continuacion se da cuenta a los reunidos de que existe la posibilidad de que el prestamo otorgado por la Generalitat-Cajas de Ahorro, no sea invertido en su totalidad para el fin inicial por el que fue concedido, toda vez que al producirse un aumento en el tipo de interes, retraera las solicitudes de aplazamiento de pago de las contribuciones especiales de las obras de Urbanizacion de Les Fonts y Avenida Gaudi.

La Corporacion por unanimidad acuerda solicitar de la Generalitat la autorizacion pertinente para poder destinar del prestamo de 30.000.000 de pts., las siguientes cantidades para los fines que se indican:

5.000.000 de pts. para los aplazamientos de pago de las contribuciones especiales de las obras de Urbanizacion de la calle Barcelona.

6.000.000 de pts. para la adquisicion de terrenos para la ubicacion de un Centro de E.G.B. en Les Fonts.

4.000.000 de pts. para la construccion de un Casal d'Avis.

ACUERDO SOBRE CRIDA A LA SOLIDARITAT.- Seguidamente se somete a la consideracion de los reunidos el adherirse a la campaña de la "crida a la solidaritat, en defensa de la llengua, la cultura i la nació catalana", promovida por diversas entidades civicas.

La Corporacion por unanimidad acuerda adherirse a la "crida a la solidaritat, en defensa de la llengua, la cultura i la nació catalana".

PROPUESTA DE GASTOS.- Acto seguido se somete a la aprobacion de la Corporacion la siguiente propuesta de Gasto:

A Jose Fabres Alsina, 612.204 pts. por movimiento de tierras en las pistas de tenis y fronton de la zona del Polideportivo.

La Corporacion, con los votos en contra del Sr. Triquell y Barragan, acuerda aprobar la precedente propuesta de Gasto.

CONTRATO PRESTAMO GENERALITAT-CAJAS DE AHORRO.- Seguidamente se da cuenta de la minuta del contrato tipo para prestamos Generalitat Caixes d'Estalvis, remitido a este Ayuntamiento por la Caixa de Pensions per a la Vellesa i d'Estalvis de Catalunya i Balears.

La Corporacion por unanimidad acuerda aprobar y aceptar dicho contrato tipo.

Asimismo y por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo en relacion con el asunto que nos ocupa:

Solicitar y contratar una operacion de credito de 30.000.000 de pts., distribuida en las cantidades y entre las Cajas de Ahorro siguientes:

Un prestamo de 15.000.000 de pts. con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro.

Un prestamo de 15.000.000 de pts. con la Caja de Ahorros de Sabadell.

Las condiciones de los citados prestamos deberan ser:

Tipo de interes: Que no sobrepase el 16 por 100 nominal.

Comision: 0'50 por 100 sobre el capital prestado, a satisfacer en una sola vez en el momento de formalizarse los contratos.

Termino: Cinco años.

Forma de pago: A devolver por anualidades, de capital mas intereses, divididas por trimestres. Al pago de cada trimestre se añadira el del Impuesto General sobre el Trafico de Empresas. En el pago de la facturacion del primer trimestre natural y de los cuatro trimestres siguientes no se devolvera aun capital.

Formalizacion: En poliza intervenida por fedatario mercantil.

Ofrecer como garantia de los citados prestamos, sujetandolos con gravamen real, y por tanto en aseguramiento del pago tanto del capital debido como de los intereses, ordinarios y de demora, a razon estos ultimos de un punto mas del tipo calculado para los ordinarios, de gastos y costas, en caso de litigio, y del Impuesto General sobre el Trafico de Empresas correspondiente, devengados incluso durante el tiempo de posibles prorrogas expresas o tacitas, la parte necesaria del importe anual que corresponda legalmente a la Corporacion en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e impuestos indirectos, garantia que subsistira en tanto que el capital de los prestamos, los intereses ordinarios y de demora, Impuesto General sobre el Trafico de Empresas, gastos y costas devengadas, no sean satisfechos totalmente a las Instituciones prestadoras; sin que el hecho de ofrecer esta garantia real limite la responsabilidad personal del Ayuntamiento segun los terminos previstos en el articulo 1.911 delCodigo Civil.

Aprobar la minuta de prestamo que se le presenta, que ha merecido la aceptacion de la Comision Mixta Generalitat-Caixes d'Estalvis formada a raiz del Convenio firmado entre una y otras el dia 23 de Julio de 1.980 y encaminada a la concesion de creditos a las Corporaciones Locales catalanas.

Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporacion, para formalizar los contratos de prestamo en los terminos que resulten de los acuerdos de la propia sesion, asi como a percibir su importe en las formas previstas en el propio contrato de prestamo.

Que los prestamos que segun se ha acreditado va acordar solicitar el Pleno del Ayuntamiento tienen por finalidad financiar el Presupuesto de Inversiones que formulo y aprobo esta Corporacion con fecha 11 de Junio de 1.981 con el cumplimiento de todas las exigen-

cias y, especialmente, las previstas en el artículo 13 del Real Decreto 3/1.981, de 16 de Enero.

Que los prestamos que se ha acordado solicitar y para la formalización de los cuales se han cumplido todos los requisitos legales exigibles, han sido aprobados por la ya citada Comisión Mixta Generalitat-Caixaes d'Estalvis en sesión de fecha 26 de Enero de 1.981, y están incluidos en lo que dispone el artículo cuarto de la Orden del Departament de Governació de 13 de Marzo de 1.981.

Que el importe anual que legalmente corresponde a este Ayuntamiento en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial e Impuestos Indirectos y que según el acuerdo del Pleno Municipal del día 29 de Junio de 1.981 que se ha transcrito mas arriba, se ofrece como garantía de los prestamos, no está afectado por ninguna otra obligación concreta de la Corporación.

ACUERDO SOBRE CAMBIO HORARIO SESIONES PERMANENTE.- El Sr. Alcalde propone a la Corporación sea adoptado acuerdo en el sentido de cambiar el horario de la celebración de las sesiones de la Comisión Permanente, proponiendo que la hora sea la de las siete de la tarde.

El Ayuntamiento, con los votos en contra de los Sres. Triquell y Barragan, por unanimidad acuerda que en lo sucesivo el horario de las sesiones Ordinarias de la Comisión Municipal Permanente sea el de las siete de la tarde.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES CALLE BARCELONA.- Vista la conformidad del vecindario en cuanto a la realización de las obras de pavimentación de la calle Barcelona, visto de igual modo la asignación presupuestaria en cuanto a la pavimentación de calles se propone el siguiente acuerdo:

"Se inicie el trámite de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de las calles Barcelona, Alfonso XIII, Manso y Montserrat en el tramo comprendido entre Barcelona y Avda. Pau Casals.

Que el cálculo de contribuciones especiales se haga con el criterio de metros lineales.

Que se desglose el cálculo de contribuciones especiales en costo de bordillo y acera y por otra parte el resto de las obras de pavimentación."

La Corporación por unanimidad acepta la propuesta de acuerdo presentada por la Concejalía de Obras y Urbanismo precedentemente transcrita.

LIQUIDACION DEFINITIVA CONTRIBUCIONES ESPECIALES OBRAS "PUEBLO SECO".- Seguidamente se da cuenta a los reunidos del expediente de liquidación definitiva de las contribuciones especiales por las obras de "Pueblo Seco".

La Corporación por unanimidad acuerda aprobar la liquidación presentada con las cifras en que aparece en el respectivo expediente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las veinte horas, extendiéndose la presente acta que, una vez leída y aprobada es firmada por los asistentes, conmigo el Secretario que doy fe.

E. Muelz

[Handwritten scribbles in blue and green ink]

J. M. M.